

Quinto. *Instrucción*.—La instrucción del procedimiento será llevada a cabo por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la evaluación de las solicitudes será efectuada de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 de la Orden PRE/4097/2005, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada, dentro del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura.

Sexto. *Resolución*.—Las solicitudes de ayudas serán resueltas de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Orden PRE/4097/2005, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada, dentro del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura.

Séptimo. *Entrada en vigor*.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de febrero de 2006.—La Ministra, P. D. Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo, B.O.E. de 2 de junio), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

3749

ORDEN APA/566/2006, de 10 de febrero, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 30 de la Orden de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprobó el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, y una vez cumplidos todos los trámites que se establecen en el Reglamento General antes citado, así como en los Reglamentos de Inscripción correspondientes, resuelvo:

Quedan incluidas en el Registro de Variedades Comerciales, las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anejo de la presente Orden. La información relativa a las variedades que se incluyen, se encuentra en la Oficina Española de Variedades Vegetales.

Madrid, 10 de febrero de 2006.

ESPINOSA MANGANA

ANEXO

Especie: Ajo.

Inscripción Definitiva:

20030193. Plamegar.
20030194. Plavigar.

Especie: Arroz

Inscripción Provisional:

20020005. Cala.
20020006. Hidalgo.
20040065. Sycr86.
20040067. Sycr90.

Especie: Berenjena

Inscripción Definitiva:

20030408. Calanda.
20030409. Calipso.
20030226. Joana.
20030321. Karatay.
20030410. Lambada.
20030411. Mulata.

Especie: Cardo

Inscripción Provisional:

20040340. Ateca.
Especie: Cebada.

Inscripción Definitiva:

20030291. Cierzo.
20030344. Nuria.

Especie: Cebolla

Inscripción Definitiva:

20030192. Lora.
19390190. Mallorquina.
20010179. Sangatsu 9.

Especie: Fresa

Inscripción Provisional:

20040423. Alba.
20040424. Roxana.

Especie: Girasol

Inscripción Definitiva:

20030481. Belo.
20030472. Cartujano.
20030478. Es Amira
20030475. Es Camila
20030476. Es Iliana.
20030477. Es Jalisa.
20030455. Hidalgo.
20030468. Imiko.
20030459. Linsol.
20020428. Mh 3225.
20030451. Oleko.
20030453. Rocio.

Especie: Girasol

Inscripción Definitiva:

20030471. Seneca.
20030457. Vanko Rm.
20030469. Yachar.

Inscripción Provisional:

20040429. Egh559.
20040448. Kardan.

Especie: Guisante

Inscripción Definitiva:

20030397. Sweet Ann.

Especie: Haba

Inscripción Definitiva:

20020260. Aderba.
20020261. Miblanca.

Especie: Judía

Inscripción Definitiva:

20050133. Montcau.

Especie: Lechuga

Inscripción Definitiva:

20020457. Caru.
20030213. Chirivel.
20030428. Libia.
20020184. Mojave.
20020181. Negev.

Especie: Lechuga

Inscripción Definitiva:

20030400. Optimus.
20020458. Rasin.
20020183. Simpson.
20010308. Urbion.

Especie: Mandarino

Inscripción Provisional:

19990419. Iwasaki.

Especie: Pimiento

Inscripción Definitiva:

20000168. Albaida.
 20020082. Blanco Rosal.
 20010312. Bonifacio.
 19990253. Enterprise.
 20020083. Punxin.
 20000343. Roble.
 20010319. Tarsis.
 20010321. Viriato.
 20010331. Wendy.

Especie: Remolacha Azucarera

Inscripción Definitiva:

20030032. Arriba.
 20030363. Filomena.
 20030319. Firenze.
 20030320. Gazelle.
 20030281. Orza.
 20030317. Palace.

Especie: Sandía

Inscripción Definitiva:

20030251. Bonny.
 20020176. Monaco.
 20020177. Pekin.
 20030227. Petite Perfection.
 20030228. Precious Petite.

Especie: Tomate

Inscripción Definitiva:

20030105. Avignon.
 20010364. Belmez.
 20010362. Bursa.
 20010108. Charlotte.
 20010363. Darro.
 20030462. Delilah.
 20020191. Durtyl.
 20040108. Elvirado.
 20030464. Estelle.
 20030203. Falez.
 20030254. Gemelo.
 20030241. Jakarta.
 20050039. Lety.
 20030437. Linares.
 20030424. Martina.
 20020399. Monzon.
 20010168. Morado De Vejer.
 20010102. Passion.
 20020129. Rosemarie.
 20030184. Shiren.
 20030240. Sumatra.
 20030204. Talya.
 20030140. Tintoretto.
 20030177. Tyrlain.

Especie: Tomate

Inscripción Definitiva:

20020100. Velasco.
 20040186. Verdejo.
 20010107. Verdiana.
 20020198. Xotyl.
 20010106. Yonina.
 20020465. Zoylo.

Especie: Trébol Subterráneo

Inscripción Definitiva:

20020308. Nuraghe.

Especie: Trigo Blando

Inscripción Definitiva:

20030353. Alboran.
 20030341. Andelos.
 20030346. Garcia.
 20030266. Royssac.
 20030268. Sensas.

Especie: Trigo Duro

Inscripción Definitiva:

20030289. Calcas.
 20030339. Don Jaime.

Especie: Triticale

Inscripción Definitiva:

20030336. Bondadoso.

Especie: Zanahoria

Inscripción Definitiva:

19420043. Pastenaga Negra.

3750

ORDEN APA/567/2006, de 10 de febrero, por la que se dispone que sea anulada la inscripción de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en los apartados d) y f) del artículo 14 de la Orden de 30 de noviembre de 1973 por la que se aprobó el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, resuelvo:

Se anula la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales de las variedades que se relacionan en el anexo adjunto.

Madrid, 10 de febrero de 2006.

ESPINOSA MANGANA

ANEXO

Cebolla: 19880454. Ariana.
 Mandarino: 19990418. Marina.
 Pepino: 20000174. Pedro.
 Pimiento: 20030242. Palladio.
 19990364. Triana.
 Remolacha Azucarera: 20020225. Neptune.
 Tomate: 20000012. Vorian.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3751

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el II Curso de Auditoría de Sistemas de Información.

A la vista de la favorable acogida dispensada a esta actividad formativa en su primera edición, y de la necesidad de, teniendo en cuenta el volumen y las características de la demanda registrada, continuar la iniciativa emprendida.